Patricio
31 AGO. 2004
16:30

87372
03/09/04.

25174

87372

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Rosa Catalina Muñoz Maldonado, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CÍA. LTDA., me permito comunicar a Usted, que mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, celebrada el 18 de Agosto de 2004 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se produjo una cesión de participaciones en la que, con calidad de cedente; el señor Germán Napoleón Córdova Jiménez, cedió diez y seis (16) participaciones de USD $ 1.00 al Señor Miguel Romel Vargas Díaz, conforme consta de la fotocopia de la mencionada escritura que adjunto. y solicito nómina

De este modo el capital social de la compañía ha quedado integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	N° PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%
AGUILAR AYALA EDGAR FABIÁN	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
AGUILAR AYALA MILTON GERMÁN	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
BENITEZ PAVÓN JORGE EDUARDO	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
BONILLA BARRAGÁN LUIS ALBERTO	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
CEPEDA HERRERA EDISON SALOMÓN	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
VARGAS DÍAZ MIGUEL ROMEL	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
GALARZA GUEVARA LUIS TEODORO	USD $ 80,00	80	USD $ 1,00	20%
MALDONADO PARRA FABIOLA PATRICIA	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA	USD $ 50,00	50	USD $ 1,00	12,50%
MONTENEGRO ROMO LUIS ARTURO	USD $ 30,00	30	USD $ 1,00	7,5%
MORENO PARRA EDY EFRAÍN	USD $ 1,00	1	USD $ 1,00	0,25%
MUÑOZ MALDONADO ROSA CATALINA	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
MUZO PULUPA VICENTE	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
ROSAS CASTRO ISABEL SUSANA	USD $ 16,00	16	USD $ 1,00	4%
SALDAÑA GUEVARA JOSÉ MARÍA	USD $ 79,00	79	USD $ 1,00	19,75%
TOTAL:	**USD $ 400,00**	**400**		**100%**

Particular que comunico para los fines de Ley.

Catalina M. de Pinus

Rosa Catalina Muñoz Maldonado
Gerente General

C/P = $1,00

OK. CESIÓN REGISTRADA.
C.C.O. OK.
ADJ. NÓMINA
3-SEP/04

31 AGO 2004

RESPUESTA RETIRAR DE ARCHIVO

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

LOS CÓNYUGES GERMÁN NAPOLEÓN CÓRDOVA JIMÉNEZ Y MARIANA DE JESÚS BRITO SARMIENTO

A FAVOR DEL:

SEÑOR MIGUEL ROMEL VARGAS DÍAZ

CUANTÍA USD $ 16,00

Di: 3ra. Copias

Escritura No. 562

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles Diez y Ocho (18) de agosto del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno, Encargado de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, según consta del oficio número 789-DDP-MSG, de fecha once de agosto de dos mil cuatro, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, por una partes el señor GERMÁN NAPOLEÓN CÓRDOVA JIMÉNEZ y su cónyuge señora MARIANA DE JESÚS BRITO SARMIENTO; y, por otra parte el señor MIGUEL ROMEL VARGAS DÍAZ.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO":** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incluir

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración de la presente Cesión de Participaciones: **a).-** En calidad de cedentes, el señor Germán Napoleón Córdova Jiménez con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno nueve uno cinco tres cuatro guión ocho (170191534-8) y la señora Mariana de Jesús Brito Sarmiento con cédula de ciudadanía número cero uno cero cero siete nueve cinco tres tres guión cinco (010079533-5), mayores de edad, de estado civil casados entre ellos, de ocupación empleados privados, por sus propios derechos; y, **b).-** En calidad de Cesionario el señor Miguel Romel Vargas Díaz con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis cinco ocho uno seis guión seis (170665816-6), mayor de edad, de ocupación empleado privado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el día treinta de abril del año mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número dos mil ciento veinte y nueve, tomo ciento nueve, el día uno de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho.- **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el día veinte y nueve de marzo del año dos mil uno, Aumentó el Capital y Reformó el Estatuto de la compañía y, legalmente se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **c)** El trece de agosto del año dos mil cuatro, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Estudiantil TRAETUR Cía. Ltda., resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones.- **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Germán Napoleón Córdova Jiménez y su cónyuge la señora Mariana de Jesús Brito Sarmiento, ceden diez y seis (16)

participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,oo), cada una, que tienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CÍA. LTDA., a favor del señor Miguel Romel Vargas Díaz, de conformidad con lo que consta en el siguiente detalle: -------

CEDENTES	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN UDS $	VALOR TOTAL USD $
Germán Napoleón Córdova Jiménez y Mariana de Jesús Brito Sarmiento	Miguel Romel Vargas Díaz	16	1,oo	16,oo
TOTAL:		16		16,oo

Esta cesión se la realiza previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios.- **CUARTA.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CÍA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: el Señor Aguilar Ayala Edgar Fabián con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Aguilar Ayala Milton Germán con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Muzo Pulupa Vicente con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Benítez Pavón Jorge Eduardo con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Bonilla Barragán Luis Alberto con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Vargas Díaz Miguel Romel con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Galarza Guevara Luis Teodoro con ochenta (80) participaciones, que equivalen al veinte por ciento (20%) del total del Capital de la Compañía; Maldonado Parra Fabiola Patricia con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Edgar Mauricio Morillo Parra con cincuenta

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

(50) participaciones, que equivalen al doce coma cincuenta por ciento (12,50%) del total del Capital de la Compañía; Muñoz Maldonado Rosa Catalina con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Rosas Castro Isabel Susana con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Saldaña Guevara José María con setenta y nueve (79) participaciones que equivalen al diez y nueve coma setenta y cinco por ciento (19,75%) del total del Capital de la Compañía; Montenegro Romo Luis Arturo con treinta (30) participaciones, que equivalen al siete coma cincuenta por ciento (7,50%) del total del Capital de la Compañía; Moreno Parra Edy Efraín con una (1) participación, que equivale al cero coma veinte y cinco por ciento (0,25%) del total del Capital de la Compañía; Cepeda Herrera Edison Salomón con diez y seis (16) participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 1,oo) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La cesión se realiza sin reserva de ninguna clase. De tal forma que el capital social de la compañía, luego de la cesión de participaciones, queda constituido del siguiente modo:----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%
AGUILAR AYALA EDGAR FABIÁN	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
AGUILAR AYALA MILTON GERMÁN	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
BENITEZ PAVÓN JORGE EDUARDO	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
BONILLA BARRAGÁN LUIS ALBERTO	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
CEPEDA HERRERA EDISON SALOMÓN	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
VARGAS DÍAZ MIGUEL ROMEL	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
GALARZA GUEVARA LUIS TEODORO	USD $ 80,oo	80	USD $ 1,oo	20%
MALDONADO PARRA FABIOLA PATRICIA	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
MORILLO PARRA EDGAR MAURICIO	USD $ 50,oo	50	USD $ 1,oo	12,50%
MONTENEGRO ROMO LUIS ARTURO	USD $ 30,oo	30	USD $ 1,oo	7,5%
MORENO PARRA EDY EFRAÍN	USD $ 1,oo	1	USD $ 1,oo	0,25%
MUÑOZ MALDONADO ROSA CATALINA	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
MUZO PULUPA VICENTE	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
ROSAS CASTRO ISABEL SUSANA	USD $ 16,oo	16	USD $ 1,oo	4%
SALDAÑA GUEVARA JOSÉ MARÍA	USD $ 79,oo	79	USD $ 1,oo	19,75%
TOTAL:	**USD $ 400,oo**	**400**		**100%**

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del cesionario, el valor total de las participaciones.- **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente cesión de

participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento..--- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jhonny Villarreal Romo, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Germán Napoleón Córdova Jiménez
c.c. 170191534-8

f) Sra. Mariana de Jesús Brito Sarmiento
c.c. 0.100795 33-5

f) Sr. Miguel Romel Vargas Díaz
c.c. 170665816-6

el Notario

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Compañía de Transporte Estudiantil
TRAETUR CÍA. LTDA.

Teléfonos 2 257616 2484260 2530695

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CÍA. LTDA., certifico, que el día trece (13) de agosto de dos mil cuatro, mediante Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, por unanimidad se RESOLVIÓ que el Señor Germán Napoleón Córdova Jiménez con cédula de ciudadanía número 170191534-8, ceda y transfiera diez y seis (16) participaciones a favor del Señor Miguel Romel Vargas Díaz con cédula de ciudadanía número 170665816-6.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Rosa Catalina Muñoz Maldonado
Secretaria

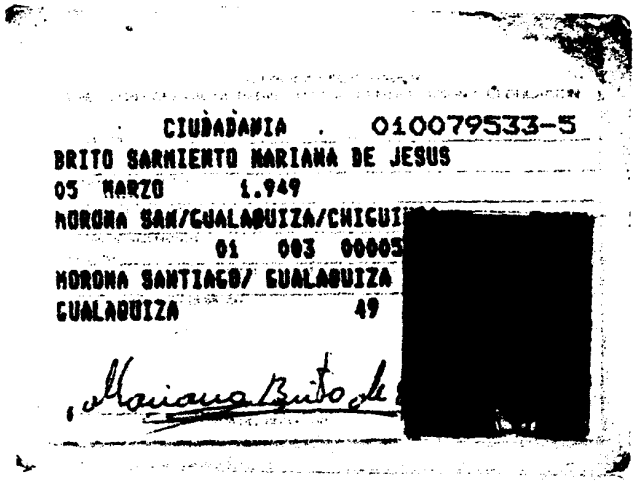

CIUDADANIA . 0100795333-5
BRITO SARMIENTO MARIANA DE JESUS
05 MARZO 1.949
MORONA SAN/GUALAQUIZA/CHIGUI
01 003 00005
MORONA SANTIAGO/ GUALAQUIZA
GUALAQUIZA 49

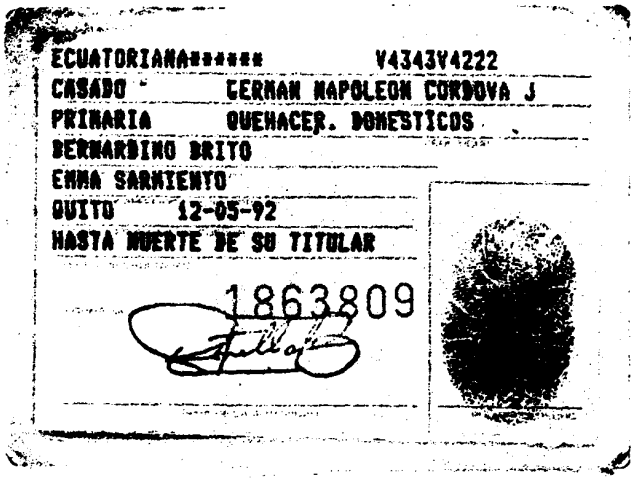

ECUATORIANA***** V4343V4222
CASADO GERMAN NAPOLEON CORDOVA J
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BERNARDINO BRITO
EMMA SARMIENTO
QUITO 12-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1863809

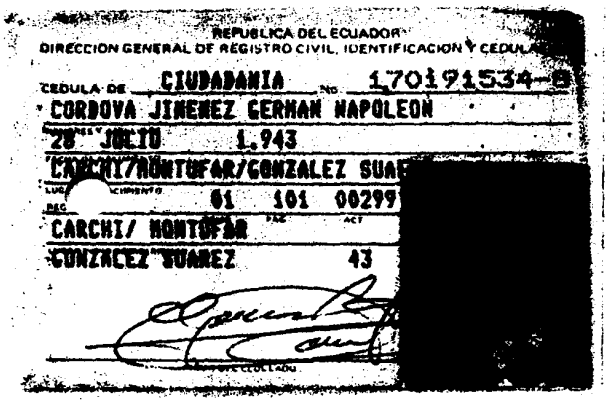

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170191534-8
CORDOVA JIMENEZ GERMAN NAPOLEON
28 JULIO 1.943
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAR
61 101 00299
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 43

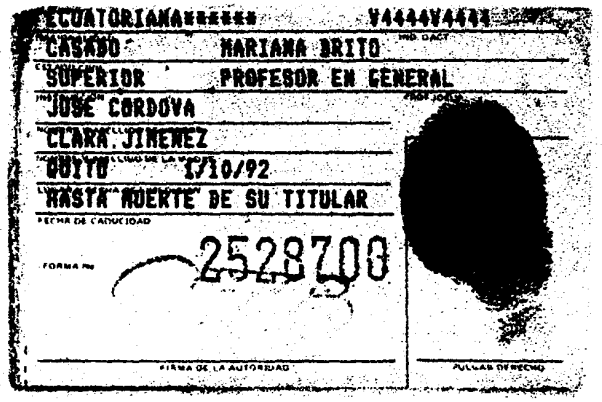

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO MARIANA BRITO
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE CORDOVA
CLARA JIMENEZ
QUITO 1/10/92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2528700

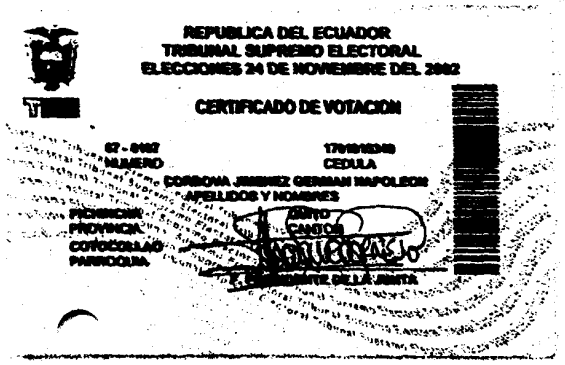

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
NUMERO
CEDULA
CORDOVA JIMENEZ GERMAN NAPOLEON
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA

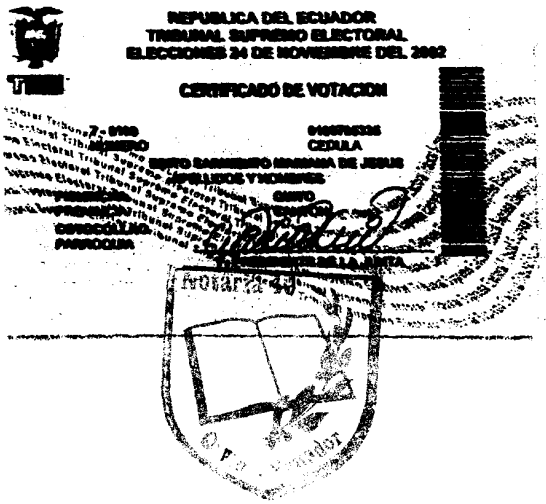

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
NUMERO
CEDULA
BRITO SARMIENTO MARIANA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA
Notaría 40

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

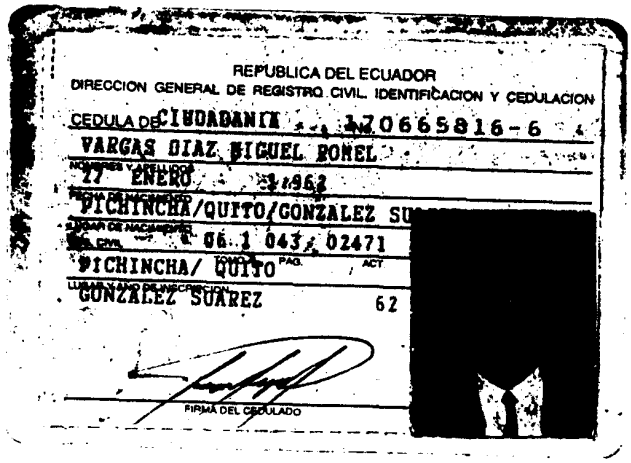

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170665816-6

VARGAS DIAZ MIGUEL ROMEL

27 ENERO 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

06 1 043 02471

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO

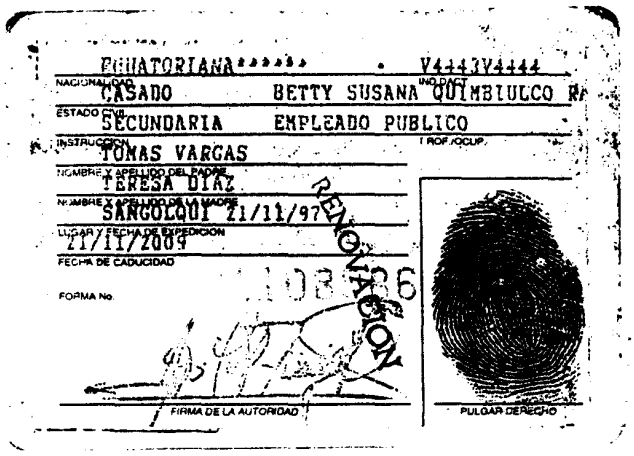

ECUATORIANA V4443V4444

CASADO BETTY SUSANA QUIMBIULCO R

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

TOMAS VARGAS

TERESA DIAZ

SANGOLQUI 21/11/97

21/11/2009

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

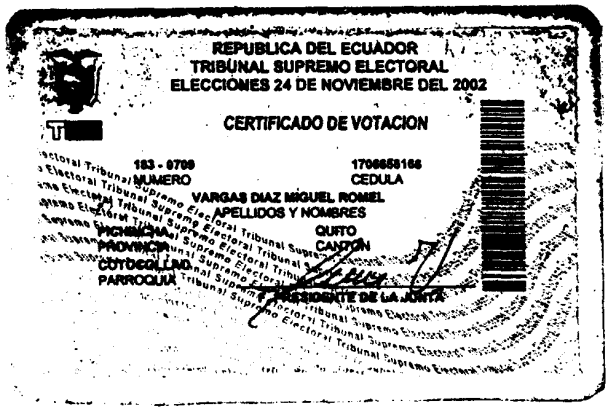

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 6709 NUMERO
1706658166 CEDULA

VARGAS DIAZ MIGUEL ROMEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

COTOCOLLAO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Cuadragésimo Encargado del Cantón Quito, el dieciocho de agosto de dos mil cuatro, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco días de agosto del año dos mil cuatro.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura de constitución de Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA., otorgada ante el Suscrito Notario el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la cesión de participaciones de la compañía, celebrada ante el Notario doctor Fernando Arregui Aguirre el dieciocho de agosto del año dos mil cuatro que otorgan los cónyuges German Cordova Jiménez y Mariana Brito Sarmiento a favor de Miguel Romel Vargas Díaz.- Quito a veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.-

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2129** del REGISTRO MERCANTIL de primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2968, tomo 129, correspondiente a la constitución de la **"COMPAÑÌA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng